|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 122 W 25th St., 4th Floor West • Cheyenne, WY 82002Teléfono (307) 777-7531 • 1-866-571-0944Fax (307) 777-6964 • www.health.wyo.gov |  |
| Stefan Johansson Director |  | Mark GordonGobernador |

**Programa de Servicios Escolares de Medicaid (SBS)**

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

El 1º de abril del 2021, el gobernador Mark Gordon promulgó la Ley sobre Facturación de Medicaid por Servicios Escolares (SF0079). La nueva ley autoriza a los distritos escolares para facturar a Medicaid por servicios escolares para los estudiantes elegibles de Medicaid. Los estados han podido acceder a los fondos federales para ciertos servicios médicos relacionados desde 1998 y Wyoming es el último estado en implementar este programa de reembolsos. El Programa SBS permite que Wyoming acceda a los fondos federales para los servicios elegibles provistos a estudiantes elegibles de Medicaid que tienen un Programa Educativo Individualizado (IEP) o Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP) en un entorno escolar.

**Consentimiento de padres/tutores legales para servicios escolares**

Para que el estado pueda recibir el reembolso federal, la escuela tiene requerido obtener el consentimiento de un padre/tutor legal del estudiante que recibe los servicios. El Programa SBS no afectará la cobertura de Medicaid, los beneficios de por vida de su estudiante o ningún servicio que su estudiante reciba fuera del entorno escolar.

La escuela de su estudiante enviará el formulario de consentimiento a los padres/tutores legales para su firma. Este consentimiento permite que una información limitada se comparta con Medicaid de Wyoming, incluyendo:

* Nombre de su estudiante;
* El número de beneficiario de Medicaid y fecha de nacimiento de su estudiante;
* El código de servicio (código numérico que identifica el servicio provisto); y
* El tiempo de servicio provisto para su estudiante (número de minutos).

Los padres son responsables de completar y entregar el formulario de consentimiento en la escuela de su estudiante. El consentimiento es voluntario, los padres/tutores legales tienen el derecho de retirar su consentimiento en cualquier momento y el consentimiento no es requerido para que su estudiante reciba los servicios de educación especial y otros servicios relacionados.